



RESOLUCIÓN N° 045-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 27 de febrero de 2019.

**VISTO:** El expediente N°300, del 07 de febrero del 2019, correspondiente a las diferentes comunicaciones elevadas sobre la solicitud presentada por el estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, MIGUEL EDUARDO ALVARADO ZAVALA, para que se autorice su matrícula especial, en la asignatura de ADMINISTRACION HOTELERA II (Código D211170), del VIII ciclo de esa Escuela y que es una de las dos últimas asignaturas que adeuda para culminar su carrera; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 47° del nuevo Reglamento de Estudios de Pregrado de esta Universidad, se establece que **"el estudiante que al término de su último ciclo de estudios adeude una o dos asignaturas electivas u obligatorias para culminar su carrera profesional, pueden solicitar un EXAMEN ESPECIAL"**;

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la situación académica del estudiante MIGUEL EDUARDO ALVARADO ZAVALA, se ajusta, plenamente, a lo establecido en la indicada norma reglamentaria, procede su matrícula especial en la indicada asignatura de ADMINISTRACION HOTELERA II;

Que para los efectos de lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de constituir el correspondiente jurado ad hoc, con observancia de lo normado en el artículo 48. de ese mismo Reglamento y conforme a la propuesta alcanzada por el director del Departamento Académico de Administración, mediante el oficio N°012-2019/UNT-FCCEE-D.DADM, que obra en el expediente señalado en la referencia;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de febrero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



**RESOLUCIÓN N° 045-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales, MIGUEL EDUARDO ALVARADO ZAVALA, en la asignatura de ADMINISTRACION HOTELERA II, mediante la modalidad de EXAMEN ESPECIAL, en el Semestre Académico 2019-I, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los docentes que a continuación se nominan, como integrantes del jurado ad-hoc, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado estudiante en la indicada asignatura, conforme al siguiente detalle:

**Presidente** : DR. GILMER RUBÉN MURGA FERNÁNDEZ

**Secretario** : LIC. RICHARD AUGUSTO GARAVITO CRIOLLO

**Vocal** : MG. ALEX ALFRETH ARMESTAR AMAYA

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución a cada uno de los mencionados docentes, para que procedan en consecuencia y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, así como al estudiante MIGUEL EDUARDO ALVARADO ZAVALA, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintisiete de febrero del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICÁSE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRACAD- OGCA  
- FACSO -DET-DDT-FCE - DDADM  
- **REG.TEC** - HIST. ACAD. - MCF  
- Archivo - Interesado  
AIV/D.  
WJCC/L/Soc. Acad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Katherine Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA